



Distr. general
31 de octubre de 2019

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Grupo especial de expertos de composición abierta
sobre la basura marina y los microplásticos
Tercera reunión**

Bangkok, 18 a 22 de noviembre de 2019
Tema 6 d) del programa provisional*

**Introducción a las actividades comprendidas en el
mandato del Grupo especial de expertos de composición
abierta: metodología para analizar la eficacia**

Metodología propuesta para analizar la eficacia de las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse para contribuir a la eliminación a largo plazo de las descargas de basura plástica y los microplásticos en los océanos**

Nota de la Secretaría

1. El Grupo especial de expertos de composición abierta quedó establecido en la resolución UNEP/EA.3/Res.7, párrafo 10, de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. En el párrafo 7 de la resolución UNEP/EA.4/Res.6 se amplió el mandato del Grupo y en el párrafo 7 d) se le solicitó que hiciese lo siguiente:

“Analizar la eficacia de las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse con respecto al problema de la basura marina y los microplásticos, en todos los niveles, a fin de determinar la contribución que pueden hacer para solucionar ese problema mundial”.

2. El presente documento tiene por objeto proponer una metodología para realizar el análisis mencionado más arriba y se presenta a la tercera reunión del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos para su debate y examen. El objetivo del análisis es determinar la situación actual de las actividades y opciones que ya se aplican y las que se pretenda aplicar y detectar sus deficiencias en las cuatro esferas prioritarias para orientar la concepción de iniciativas futuras. Este análisis se armonizará con el balance solicitado en el párrafo 7 a) de UNEP/EA.4/Res.6 y descrito en el documento de trabajo UNEP/AHEG/2019/3/2. La metodología propuesta en el presente documento podrá revisarse a la luz de la información resultante de las consultas habidas en la tercera reunión del Grupo especial de expertos para adecuarla a la solicitud formulada en el párrafo 7 d).

* UNEP/AHEG/2019/3/1.

** El presente documento se publica sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

I. Introducción

3. La metodología propuesta se ha concebido de modo que abarque las opciones y medidas que ya se aplican y las que podrían aplicarse para luchar contra la basura marina y los microplásticos mediante el análisis de intervenciones realizadas en todo el ciclo de vida del plástico y la adopción de un enfoque “desde la fuente hasta el mar”. El tema central son las actividades y medidas aplicadas por los Gobiernos, dada su función capital en la regulación del ciclo de vida de los productos de plástico y los servicios conexos, y por el sector privado, que suele ser el actor principal en lo tocante al ciclo de vida de los plásticos. Además, volverán a examinarse las opciones definidas en UNEP/AHEG/2018/1/INF/3, “La lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos. Evaluación de la eficacia de los enfoques y estrategias de gobernanza internacionales, regionales y subregionales”, y, llegado el caso, podrá actualizarse el cuadro 8 (pág. 100) del informe adjunto UNEP/AHEG/2018/1/INF/3.

4. La metodología de análisis tiene por objeto determinar el grado en que las medidas actuales o previstas reúnen los criterios que se enumeran en el párrafo 7 del presente documento en relación con cuatro esferas prioritarias, a saber: las fases del ciclo de vida del plástico (consumo y producción sostenibles y gestión de los desechos); las zonas ambientales (aire, tierra, agua dulce y mar); el alcance geográfico (desde la fuente hasta el mar, teniendo en cuenta los sistemas de agua dulce y agua salada, que incluyen las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional); y el cumplimiento (evaluado mediante la inclusión de requisitos de notificación). Los resultados del análisis permitirán determinar la situación actual de las actividades y opciones que ya se aplican y las que se pretenda aplicar, y detectar sus deficiencias en relación con las cuatro esferas prioritarias para orientar la concepción de iniciativas futuras.

5. Los resultados se resumirán en una serie de cuadros que indicarán si los criterios se cumplen parcial o totalmente en las cuatro esferas prioritarias. Cada grupo de opciones y actividades se resumirá por separado en un cuadro estándar para que puedan analizarse con detalle las tendencias actuales en las cuatro esferas prioritarias propuestas.

II. Enfoque y metodología de análisis

6. Importa señalar que el análisis solicitado en el párrafo 7 d) de la resolución UNEP/EA.4/Res.6 guarda relación con el balance solicitado en el apartado 7 a) de la misma resolución y se basa en sus resultados, por lo que las dos tareas se llevarán a cabo en estrecha coordinación. En concreto, el balance previsto en el párrafo 7 a) definirá las categorías de actividades y opciones que serán objeto de análisis. Según el documento UNEP/AHEG/2019/3/2, “Enfoque para la elaboración de un balance de las actividades y acciones emprendidas con vistas a la eliminación a largo plazo de las descargas en los océanos”, la base de datos empíricos para llevar a cabo el balance se obtendrá a partir de la información que presenten en línea los grupos de interesados. Esta tarea constará de dos fases. La primera (de octubre a noviembre de 2019) se centrará principalmente en las medidas y actividades emprendidas por los Gobiernos y el sector privado, y la segunda (de diciembre de 2019 a mayo de 2020) ampliará el radio de análisis para abarcar a todos los contribuyentes que sean del caso y servirá de fundamento para el examen de la eficacia.

7. El balance realizado en respuesta a lo prescrito en el párrafo 7 a) se basa en tres categorías de actividad: la normativa, la probatoria y la creación de capacidad. Las presentaciones en línea remitidas para el balance suministrarán la información primaria sobre las actividades y opciones que ya se aplican y las que podrían aplicarse, cuya eficacia se analizará con arreglo al párrafo 7 d). Las esferas prioritarias y los criterios se evaluarán en relación con las categorías de actividad en que se basa el balance (normativa, probatoria y de creación de capacidad). Las esferas prioritarias y los criterios propuestos son los siguientes:

Esfera prioritaria 1. Fases del ciclo de vida

a) Producción sostenible

Criterio 1. Diseño ecológico (por ejemplo, durabilidad, reutilización, prevención de microplásticos por abrasión y tratamiento al final de la vida útil)

Criterio 2. Microplásticos (primarios, secundarios)

Criterio 3. Aditivos y productos químicos relacionados, incluidas las sustancias heredadas. En esta sección también se trata la cuestión de las instalaciones de reciclaje

- b) Consumo sostenible
- Criterio 4.* Reducción (por ejemplo, impuestos sobre los productos)
- Criterio 5.* Eliminación (por ejemplo, prohibiciones de productos)
- Criterio 6.* Prevención de la producción de desechos (por ejemplo, directrices y políticas en todos los sectores: hogares, lugares públicos, locales comerciales, sectores de la industria, Gobierno)
- c) Control de desechos
- Criterio 7.* Tratamiento ambientalmente racional de los desechos (por ejemplo, jerarquización, separación y clasificación, recogida, almacenamiento, eliminación, y comercio responsable de desechos)
- Criterio 8.* Mitigación y eliminación ambientalmente racional, incluidos los microplásticos (por ejemplo, aguas residuales, fango cloacal, redes de pesca)
- Criterio 9.* Instrumentos económicos en apoyo del control de desechos, incluida la recogida y el transporte (por ejemplo, la responsabilidad ampliada del productor, el principio de “quien contamina paga”, las cuotas de reciclaje por adelantado, los fondos para el medio ambiente, el modelo de “pagar por tirar” y los sistemas de pago por anticipado)
- Criterio 10.* Prevención y gestión de los residuos resultantes de desastres (preparación y respuesta)

Esfera prioritaria 2. Zonas ambientales

- Criterio 11.* Aire
- Criterio 12.* Tierra
- Criterio 13.* Agua dulce
- Criterio 14.* Mar (incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional)

Esfera prioritaria 3. Alcance geográfico

- Criterio 15.* Ordenación de cuencas hidrográficas

Esfera prioritaria 4. Cumplimiento (presentación de informes)

- Criterio 16.* Establecimiento de procedimientos de presentación de informes en las tres fases primarias del ciclo de vida

8. En la información remitida a través de la plataforma que se creará para llevar a cabo el balance previsto en el párrafo 7 a) se consignará también el alcance geográfico de las actividades desplegadas a nivel subregional, nacional, regional e internacional. El alcance geográfico de las distintas opciones y actividades será otro criterio con el que analizar la eficacia de conformidad con el apartado 7 d).

9. A reserva de la configuración definitiva de la encuesta en línea que se lleve a cabo en respuesta al párrafo 7 a), a continuación se ofrecen ejemplos de algunos grupos de opciones y actividades que podrían servir de base para el análisis de la eficacia:

- a) Normativas:
- i) Comités interministeriales y asociaciones entre Gobiernos y con el sector privado;
 - ii) Instrumentos de política destinados específicamente a la gestión y la prevención de la producción de desechos y a la basura marina;
- b) Probatorias:
- i) Normas y programas de vigilancia;
 - ii) Presentación de informes, incluidas las normas;
 - iii) Fondos comprometidos;
 - iv) Incentivos económicos y otros programas para recabar la participación de los interesados;

- c) Creación de capacidad:
 - i) Programas de concienciación centrados en lo siguiente: 1) conocimientos de impacto, 2) cambio conductual deseado o 3) marcos normativos (por ejemplo, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases);
 - ii) Directrices sectoriales;
 - iii) Talleres y conferencias;
 - iv) Programas bilaterales.

10. La labor emprendida en respuesta al párrafo 7 b) de UNEP/EA.4/Res.6 (véanse los documentos UNEP/AHEG/2019/3/3 y UNEP/AHEG/2019/3/4) también contribuirá a la recopilación de material para la labor prescrita en el párrafo 7 d).

11. En UNEP/AHEG/2019/3/INF/3 se detallan el estudio y la metodología empleada.

III. Preguntas

12. En la evaluación que figura en el documento UNEP/AHEG/2018/1/INF/3, titulada “La lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos. Evaluación de la eficacia de los enfoques y estrategias de gobernanza internacionales, regionales y subregionales”, se llevó a cabo un análisis jurídico de los marcos de gobernanza regionales e internacionales pertinentes para combatir la basura plástica y los microplásticos marinos. Con este análisis, realizado en respuesta al apartado 7 d), se pretende adoptar un enfoque diferente para examinar la eficacia de los marcos vigentes. El balance realizado con arreglo al párrafo 7 a) ofrecerá una valiosa oportunidad de analizar las actividades y medidas que ya aplican los gobiernos y el sector privado, y las que pretenden aplicar en el futuro. De ese modo, podrá prestarse a los planos nacional y subnacional más atención de la que se les concedió en la evaluación de la tercera reunión de la Asamblea sobre el Medio Ambiente que figura en UNEP/AHEG/2018/1/INF/3.

13. El Grupo especial de expertos tal vez desee formular observaciones sobre la metodología propuesta para orientar a la Secretaría en el cumplimiento de lo previsto en el párrafo 7 d); en particular:

- a) La conveniencia de basar el análisis de eficacia principalmente en las conclusiones del balance.
- b) La utilidad de las cuatro esferas prioritarias.
- c) La amplitud de los criterios definidos en cada una de las cuatro esferas prioritarias.
- d) La viabilidad de la clasificación en grupos de las opciones y las actividades, cuando corresponda.